A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA MARGARITA S.A. INMA

A fin de cumplir con mis funciones de Comisario de la Compañía INMOBILIARIA MARGARITA S.A. (INMA), y según lo dispuesto por el artículo # 316 de la Ley de Compañías, he procedido a revisar sus Estados Financieros, cortados al 31 de Diciembre de 1.986.

La Compania INMOBILIARIA MARGARITA S.A.(INMA) de acuerdo a lo indicado en Libros y Balances del año 1.986, no reflejan actividad alguna de, Producción, Compras o, Ventas por lo tanto el Estado de Pérdidas y Ganancias no tiene movimiento alguno.

Atentamente,

ENRIQUE CABRERA OLIVO
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL
JUN.22 1988